Destino: GERENCIA DE NEGOCIOS
20260326576142
Fecha radicado: 2026-09-18 18:05:20
Anexos: 7F/1ADJ/T_ARIVEROS/T_ECASTILLO
(fiduprevisora)

Radicación FCP

De: Radicaciones DSCI <Radicaciones.DSCI@renovacionterritorio.gov.co>
Enviado el: 18 de septiembre de 2026 15:26
Para: Radicación FCP
CC: Gabriel Fernando Contreras Montañez; Daniel Guillermo Deaza Acosta
Asunto: SUSTITUCIÓN - ACTA DE INICIO Y MEMORANDO DE DELEGACIÓN CONTRATO 1429 DE 2026 NEYDER JURADO BELALCAZAR
Datos adjuntos: ACTA_DE_INICIO_CONTRATO_1429_2026.pdf; DESIGNACION_DE_SUPERVISION_CONTRATO_1429_2026.pdf

Bogotá, septiembre del 2026

Señores
CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ
Calle 72 No. 12 – 65, oficina 503
Bogotá D.C.

Asunto: SUSTITUCIÓN - ACTA DE INICIO Y MEMORANDO DE DELEGACIÓN CONTRATO 1429 DE 2026 NEYDER JURADO BELALCAZAR

Por este medio, nos permitimos allegar la solicitud del asunto, por favor proseguir con el respectivo trámite.

Gracias, quedamos atentos.

Cordialmente,

Agencia de Renovación del Territorio | Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

Equipo contratación persona natural DSCI
Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
Carrera 7 # 26 – 20 P. 33 Edificio Tequendama
www.renovacionterritorio.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: El uso indebido del correo electrónico es una falta grave y esto puede dar lugar a sanciones disciplinarias, legales o judiciales, de acuerdo con la ley y regulaciones vigentes en la materia"
Este correo electrónico puede contener archivos adjuntos y confidenciales, legalmente protegidos, reservados, no susceptibles de difusión pública y / o información personal de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto (s), si recibió este mensaje por error por favor informe inmediatamente respondiendo al remitente, omita su contenido o y elimínelo sin guardar ninguna copia, Le informamos que no puede compilar, restar, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido; hacerlo podría incurrir en un delito y las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente sobre tratamiento de datos personales, derechos que podrán hacerse efectivos dirigiéndose por escrito al correo enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicando que no desea recibir más correos electrónicos de esa cuenta y/o que hubo un error y que usted no es la persona a la que debería haberse dirigido el mensaje.

Para mayor información consultar: Políticas de seguridad de la información en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Política de tratamiento de datos personales en: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

CONFIDENTIALITY NOTICE: The improper use of email is a serious offense and this may result in disciplinary, legal or judicial sanctions, in accordance with the law and regulations in force in the matter established by the Agency for Territorial Renewal – ART.

This email may contain annexes and confidential, legally protected, reserved, not amenable to public dissemination and / or personal information of the Territory Renewal Agency – ART, and is intended solely for the use of the intended recipient (s), if you received this message in error please inform immediately replying to the sender, omit its content or delete it without saving any copy, We inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, use, retain, print, copy, distribute or make public your content; doing so could incur a crime and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations.

Additionally, we inform you of the possibility of exercising your rights of access, rectification, deletion, opposition, data portability, limitation of treatment and oblivion in the terms established in the current legislation on the processing of personal data, rights that may be made effective by writing to the mail enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co indicating that you do not wish to receive further emails from that account and/or that there was an error and that you are not the person to whom the message should have been addressed.

For more information see: Information security policies in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/itemtransparencia/68/informacion-de-interes Personal data processing policy in: https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/Proteccion-de-datos-personales

Agencia de Renovación del Territorio | Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1429 DE 2026

CONTRATANTE: CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA- FCP

CONTRATISTA: **NEYDER JURADO BELALCAZAR**

SUPERVISOR: **PEDRO MIGUEL SALAZAR SALAZAR**

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE TECNICO AGROPECUARIO, FORESTAL Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS MODELOS DE SUSTITUCION A CARGO DE LA DIRECCION EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE SUSTITUCION DE CULTIVOS DE USO ILICITO (PNIS), EN LA REGIONAL NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE TUMACO BAJO LA LINEA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL PPO DE LA SUBCUENTA DE SUSTITUCION, DE ACUERDO CON LAS METAS PROPUESTAS PARA EL CUMPLIMIENTO 4.1 DEL ACUERDO DE PAZ, ASI COMO EN LA CONSOLIDACION DE INFORMACION Y DEMAS TAREAS ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES REQUERIDAS POR LA DIRECCION."

VALOR[1]: **$ 4.896.855,63**

PLAZO[1]: **hasta 1 mes y/ o hasta el 30 de septiembre de 2026,** lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: **08/09/2026**

FECHA DE TERMINACIÓN[1]: **30/09/2026**

En Nariño, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron **PEDRO MIGUEL SALAZAR SALAZAR** identificado con C.C. No. 19440419, en su calidad de Supervisor del Contrato y, por otra parte, el CONTRATISTA, **NEYDER JURADO BELALCAZAR**, identificado con cédula No. 1004639145 quienes dejan constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Por lo anterior, procede la suscripción de la presente acta, con el fin de iniciar la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Neyder Jurado

PEDRO MIGUEL SALAZAR SALAZAR
Supervisor

NEYDER JURADO BELALCAZAR
Contratista

Elaboró: Andrea Milena Tiria Pacheco - Contratista Área de Gestión Contractual DSCI

[1] En cumplimiento de la instrucción impartida por el Ordenador del Gasto del Fondo Colombia en Paz en el Comité Fiduciario n°. 578 del 24 de junio de 2026, ningún contrato nuevo podrá superar el treinta (30) de septiembre de la presente vigencia como plazo máximo de ejecución, en consecuencia, el valor total del contrato deberá ajustarse de manera proporcional al tiempo efectivo de ejecución.